

El Consejero de Trabajo y Bienestar Social, Pablo Rubio Medrano.— El Secretario General de Empleo y Relaciones Laborales, Alvaro Espina Montero.

### CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

#### *Resolución de autorización de instalación eléctrica y de declaración de su utilidad pública* III.A.18

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT-20.605 incoado en esta Consejería a instancia de Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, Ctra. Circunvalación, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea aérea en Villanueva de Cameros, a 20/13,2 kv con conductores de cable al-ac de 54,6 mm<sup>2</sup> sobre 3 apoyos metálicos. Tendrá una longitud total de 210 m. con origen en el apoyo n.º 100 de la línea "Sistema n.º 2" y final en el apoyo n.º 1 de la línea "Ortigosa".

Centro de transformación tipo intemperie sobre 2 apoyos metálicos, con autotransformador de 630 KVA 20/13,2 kv.

La finalidad de estas instalaciones es mejorar la distribución de energía en la Zona.

Esta Consejería en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre y Reglamento de Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Logroño, 7 de enero de 1986.— El Consejero de Industria y Comercio, Emilio Pérez Ruiz.

#### *Resolución de autorización de instalación eléctrica* III.A.19

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT-20.604 incoado en esta Consejería a instancia de Hospital Enfermedades Tórax, con domicilio en Logroño, calle Piqueras s/n. solicitando autorización administrativa de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea subterránea trifásica en Logroño a 13,2 kv con conductores aislados de 95 mm<sup>2</sup>. Tendrá una longitud de 75 m. con origen en la línea a Centro de Transformación "San Pedro" y final en el Centro de Transformación que también se autoriza y a continuación se describe.

Centro de Transformación tipo interior, con transformador trifásico de 250 KVA 13.200/380-230 V.

Esta consejería en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1966; real Decreto 3275/1984; Orden de 6 de julio de 1984; y Orden de 18 de octubre de 1984, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y consiguiente ejecución de las obras de acuerdo con el proyecto presentado, debiendo atenderse a las condiciones impuestas por los Organismos que las han establecido al efecto.

La presente Resolución quedará sin efecto en cualquier momento en que se observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

El titular dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de su reconocimiento definitivo y extensión del Acta de puesta en marcha.

Logroño, 7 de enero de 1985.— El Consejero de Industria y Comercio, Emilio Pérez Ruiz.

#### *Resolución de autorización de instalación eléctrica y de declaración de su utilidad pública* III.A.20

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente AT-17.924 incoado en esta Consejería a instancia de Electra de Logroño, S.A., con domicilio en Logroño, Ctra. Circunvalación, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Centro de Transformación denominado ETD "Arnedo" con 2 transformadores de 10.000 KVA de potencia e/u y relación de transformación 67.500/13.200.

Autotransformador de 1.400 KVA de potencia y relación 13,2/10 KV dotado de los elementos precisos para maniobra, protección y control.

La finalidad de estas instalaciones es mejorar la distribución de energía en la Zona.

Esta Consejería, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1.775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968 y Reglamento de Estaciones Transformadoras de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar la instalación solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2.619/1966.

Logroño, 20 de diciembre de 1985.— El Consejero de Industria y Comercio, Emilio Pérez Ruiz.

#### *Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto, de su utilidad pública* III.A.21

A los efectos prevenidos en el art. 9º del Decreto 2.617/1966 y artículo 10 del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto, de su utilidad pública, de electrificación cuyas características especiales, se señalan a continuación:

a) Peticionario: Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, Ctra. Circunvalación, Pgº San Lázaro.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Velilla.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la Zona.

d) Características principales: Línea aérea a 13,2 KV de 36 m. con origen en el apoyo n.º 349 de la línea "Villamediana-Puente Nuevo" y Centro de Transformación intemperie de 25 KVA y red de distribución en baja tensión.

e) Presupuesto: 1.820.108 Ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería de Industria y Comercio, sita en Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41 entreplanta y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-20.638.

Logroño, 19 de diciembre de 1985.— El Director Regional de Industria y Energía, Jorge Busquets Galera.

#### *Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto, de su utilidad pública* III.A.22

A los efectos prevenidos en el art. 9º del Decreto 2.617/1966 y artículo 10 del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto, de su utilidad pública, de línea eléctrica cuyas características especiales, se señalan a continuación:

a) Peticionario: Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, Ctra. Circunvalación, Pgº San Lázaro.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Haro.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la Zona.

d) Características principales: Variante de la línea a 13,2 KV "Haro-Gimileo" construyendo un nuevo tramo de línea entre los apoyos 3 al 10. Tendrá una longitud de 1.003 m. empleándose conductores de cable al-ac de 116,2 mm<sup>2</sup> sobre apoyos metálicos y de hormigón.

e) Presupuesto: 4.309.517 Ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería de Industria y Comercio, sita en Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41 entreplanta y formularse al mismo las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-19.079.

Logroño, 19 de diciembre de 1985.— El Director Regional de Industria y Energía, Jorge Busquets Galera.

#### *Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto, de su utilidad pública* III.A.23

A los efectos prevenidos en el art. 9º del Decreto 2.617/1966 y artículo 10 del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto, de su utilidad pública, de línea eléctrica cuyas características especiales, se señalan a continuación:

a) Peticionario: Electra de Logroño, S.A. con domicilio en Logroño, Ctra. Circunvalación, Pgº San Lázaro.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Diversos términos municipales en la cuenca del Río Iregua.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la Zona.